

LA PLATA, 28 DIC 2012

VISTO el expediente N° 2305-1410/12, del Ministerio de Economía, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331 –, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar la denominación de la Categoría de Programa correspondiente al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos (U.C.O.) en el Presupuesto General Ejercicio 2012;

Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

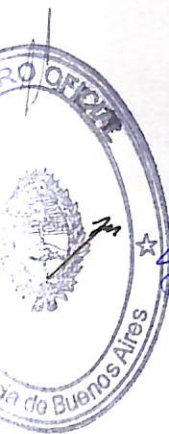
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 18 de la Ley N° 14331 y 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Modificar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 01– PAN 004 – Finalidad 8 – Función 8 – Fuente de Financiamiento 1.1, la denominación de la Categoría de Programa de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

GRU 006: BID Préstamo 1956/OC AR (PROSAP II)

Deberá decir:

GRU 006: Programa de Servicios Agrícolas (PROSAP)

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1772



[Signature]
Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

[Signature]

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
LIC. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS